



BANDO

Para general conocimiento de toda la población, SE INFORMA:

PROHIBICIÓN DE SUBIR A LA FUENTE DEL CAÑO

Queda terminantemente prohibido subirse a la pieza central de la fuente del Caño, así como intentar acceder a ella o manipular sus surtidores.

El ayuntamiento no se responsabilizará de los daños personales que puedan sufrir aquellas personas que hagan un uso inadecuado de dicha instalación.

Asimismo, las personas que ocasionen daños en el patrimonio municipal serán denunciadas y estarán obligadas a reparar o reponer los bienes afectados a su estado original. En el caso de que dichas infracciones sean cometidas por menores de edad, sus tutores legales responderán de los daños causados.

Esta medida se adopta con el fin de garantizar la seguridad de las personas, preservar el patrimonio municipal y asegurar el correcto uso y conservación de los bienes públicos.

En Armuña, a 15 de mayo de 2026

EL ALCALDE

Javier Sanz Rodríguez

(Documento firmado electrónicamente)